

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 21/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 2014 00007	Ordinario	NELLY GONZALEZ QUINTERO	DORA ELVIA LAMPREA DE LARGE	Auto pone en conocimiento Secretaría de cumplimiento y remita el diligenciamiento para que se cumpla la alzada.	20/06/2023	1
11001 31 03 018 2013 00762	Ordinario	MARTHA CECILIA PUERTA AGUIRRE	JANNETTE GONZALEZ GUALTEROS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito No hay lugar a disponer la cancelación de la inscripción de la demanda decretada dentro del asunto. - DESGLOSAR a costa de la parte demandante los anexos allegados con el libelo demandatorio. - Sin condena en costas.	20/06/2023	1
11001 31 03 018 2014 00348	Abreviado	JORGE ENRIQUE CASTRO MURILLO	FLOR LILIA ROJAS DE CASTRO	Auto resuelve Solicitud Se le pone de presente al demandante, que, dentro de las actuaciones judiciales, no opera -el derecho de petición-, además, los pedimentos que quiera elevar, los debe hacer a través de su apoderado. Art. 73 del C.G.P. - Personería a WILSON BARRETO, como apoderado del actor, para los fines y efectos del poder otorgado.	20/06/2023	1
11001 31 03 020 2006 00482	Divisorios	MISAEI ANTONIO FARFAN MOLINA	LUIS MIGUEL VEGA LEON	Auto ordena oficiar al Juzgado 37 Penal del Circuito de esta ciudad - radicado 110016000023201710421 para que remitan copias de la decisión final y constancia de ejecutoria de la actuación de la referencia que involucra a la señora LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA, y el predio materia de la presente actuación.	20/06/2023	1
11001 31 03 021 1984 09039	Concordato	ALFONSO SAAVEDRA	OTROS	Auto concede término ... Por lo expuesto: ... 1. CONCÉDASE el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para provocar la conciliación de las objeciones, una vez se cumpla dicho lapso, se tendrá como prueba, la documental pertinente que obra en el expediente y, una vez en firme la providencia de decreto de pruebas se convocará a la audiencia de resolución de objeciones no conciliadas. 2. La objeción presentada por el apoderado del señor deudor, ALFONSO SAAVEDRA, no se tendrá en cuenta de acuerdo a lo considerado en precedencia. 3. Una vez cumplido el término memorado, ingresen las	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2006 00029	Concordato	ALVARO CALA CAMACHO	OTROS	Auto resuelve Solicitud Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el auto que dio por terminada la actuación, librando los oficios de embargo, frente a los inmuebles cautelados en esta actuación.	20/06/2023	1
11001 31 03 021 2008 00547	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	JOSE DOMINGO SUAREZ SALAMANCA	Auto requiere al Juzgado 70 Penal Municipal de la ciudad, a fin de que den contestación al oficio librado en los autos. - Incorpórese a los autos, la contestación enviada por el IDU de cara a las deudas que soportan los predios encartados en esta actuación, sumas que serán tenidas en cuenta al momento de la entrega de dineros.	20/06/2023	1
11001 31 03 021 2011 00317	Ordinario	GESYCOMP GESTION Y COMPETENCIAS SERVICIOS TEMPORALES LTDA	BANCO AV VILLAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 14 del mes de septiembre del año en curso, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., la cual será virtual.	20/06/2023	1
11001 31 03 021 2012 00611	Divisorios	JOSE DANIEL NEUTA GARIBELLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE NEUTA	Auto ordena correr traslado a las partes el trabajo de partición elaborado por HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA. - La documental allegada, levantamiento topográfico y planos del predio a dividir, incorpórese a los autos. - Reconoce como sucesores procesales a CÉSAR; GERMÁN DANIEL y AURA LUCÍA NEUTA GARIBELLO. - Personería a ÓSCAR BLANDÓN GARIBELLO, como apoderado de los sucesores procesales.	20/06/2023	1
11001 31 03 021 2014 00414	Ordinario	LUIS RICARDO SARMIENTO CARRILLO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto aprueba liquidación de Costas	20/06/2023	1
11001 31 03 022 2004 00116	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	GUILLERMO ESCOBAR ZAPATA	Auto pone en conocimiento del señor perito, que al folio 237 de la encuadernación, aparece la copia de un título judicial, por la suma de \$ 53'875.000, del 14 de enero de 2008, a órdenes del juzgado 22 Civil del Circuito. - Librese oficio al Juzgado 22 Civil del circuito, para que previa conversión de títulos ponga a disposición de este despacho, los dineros consignados para esta actuación.	20/06/2023	1
11001 31 03 022 2010 00349	Divisorios	CARLOS ANDRES RONCANCIO LOZANO	MARIBEL GOMEZ PEREZ	Auto resuelve Solicitud Accediendo a lo peticionado, por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 21 de noviembre de 2017, en lo atinente al levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del proceso. - Personería a CARLA MARCELA MARINO JUNCA	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2012 00278	Ordinario	CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA. hoy S. A. S.	COLPATRIA SEGUROS S. A.	Auto ordena correr traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el perito JOSÉ ARMANDO PALOMA SILVESTRE. - Incorpórese a los autos, la respuesta dada por el CONSORCIO INELCO, en conocimiento de las partes.	20/06/2023	1
11001 31 03 022 2015 00324	Ordinario	MARLOVI MORENO GUERRERO	CONFINANCIERA S.A.	Auto decide recurso RESUELVE - APROBAR la liquidación presentada por la parte activa de la liquidación, conforme a lo considerado.- ORDENA la entrega de la suma consignada a la parte demandante en la presente ejecución.	20/06/2023	1
11001 31 03 023 2013 00547	Ordinario	MARTÍN HERNAN DIAZ RAMÍREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El señor curador, debe estarse a lo resuelto en la sentencia de 15 de marzo de 2017, en donde se le fijaron los honorarios definitivos.	20/06/2023	1
11001 31 03 023 2014 00304	Ordinario	JAIRO ANDRES MOJICA MUÑOZ	I.P.S. MATERNO INFANTIL - CORPORACION SALUDCOOP - CLINICA MATERNO INFANTIL	Auto requiere se le ordena a la petente, (i) acreditar el mensaje de datos por el cual se confiere el nuevo poder y que se pretende hacer valer, el cual debe ser remitido desde la dirección de correo electrónica del mandante; (ii) la abogada deberá acreditar la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) y (iii) acreditar su condición de abogada. Igualmente indicar si el crédito contingente, frente a este proceso, fue tenido en cuenta dentro de la liquidación...	20/06/2023	1
11001 31 03 032 2009 00225	Ordinario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se ACEPTA la excusa presentada por LUIS HERNÁN MURILLO, por lo que se releva del cargo y en su lugar se designa como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas a RUBÉN DARÍO NOREÑA. - La parte interesada acredite el pago de los gastos fijados al Curador.	20/06/2023	1
11001 31 03 034 2012 00611	Ordinario	MAGDA ASCENETH VALBUENA LOZANO	ROBERTO BENITO LEMUS	Auto resuelve aclaración providencia Como el auto del 12 de octubre de 2022, no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdaderos motivos de duda, se RESUELVE: Negar la solicitud de aclaración deprecada en el escrito que precede.	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 043 2013 00369	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CILENIA MILLAN VIUDA DE NOMESQUE	Auto requiere Se requiere al perito DARIO LAVERDE, para que junto con el otro auxiliar rinda el dictamen encomendado en tanto no se le acepta la solicitud de relevo, por no acreditar sus asertos. Se les concede a los auxiliares posesionados el término diez (10) días para que cumplan con lo de su cargo. - Al perito LUIS FRANCISCO SUAREZ ALBA no se le tiene en cuenta la pericia rendida en tanto la misma debe ser realizada junto con el otro auxiliar.	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2020 00092	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DECRETA la venta en pública subasta de los bienes gravados con hipoteca, para que con su producto se pague a la parte ejecutante el crédito y las costas. - ORDENA la liquidación del capital e intereses, en los términos del artículo 446 del C.G.P. - CONDENA en costas a la parte ejecutada. Practicar la liquidación, incluye agencias en derecho.	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2020 00092	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA	Auto resuelve solicitud remanentes Tómese nota del embargo de remanentes, comunicado por el juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad. - Se acepta la REVOCATORIA que hacen las demandadas. - DEVUELVASE las diligencias a la comisionada para que cumpla con la misma, se le otorga un término de 20 días para que proceda a realizar la misma	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00012	Ejecutivo Singular	DIACO S.A.	ALDEA PROYECTOS S.A.S	Auto pone en conocimiento ... en el caso de autos, si bien se acredita el envío de la notificación, lo cierto es que no se acredita el acuse de recibo de la misma, por lo que no se tendrá en cuenta el trámite allegado.	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00013	Ordinario	MARTHA INES OLMOS MORENO	CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A.	Auto ordena salida definitiva de expediente por ORDENACIÓN de emisión para conocimiento del Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad del proceso referenciado.	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00255	Ordinario	CARLOS SILVERO TORRES	COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES S.A. - COMNALMICROS S.A.	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien aceptó el desistimiento del recurso de apelación impetrado por el actor en contra de la sentencia proferida en los autos. Secretaría practique la liquidación de costas de la primera instancia.	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00316	Ejecutivo Singular	INGEOCONSTRUCCIONES NAPO S.A.S.	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA GERINCO LTDA	Auto estar Resuelto por el Superior OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, que confirmó la negativa al mandamiento ejecutivo deprecado por el actor. - En relación con la solicitud de retiro de la demanda, el actor debe estarse a lo dispuesto por el Superior. - En conocimiento de la parte interesada el aviso de reorganización,	20/06/2023	1
11001 31 03 049 2022 00451	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto resuelve corrección providencia Accediendo a lo solicitado, se CORRIJE el auto del 9 de noviembre de 2022, que libró la orden de pago.	20/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO